



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0320 - M

Fechas de publicación: 07, 08 y 09 octubre de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2024-DMT-009519	PROV-DMT-UPRT-2024-001304	1002715223	CHUQUÍN PUPIALES DORA MARIELA	No aplica



TRAMITE No. 2024-DMT-009519
ASUNTO: **PROV-PRUEBA**
CONTRIBUYENTE: CHUQUÍN PUPIALES DORA MARIELA
CEDULA / RUC: 1002715223

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2024-001304

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0015-R de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Econ. Víctor Efrén Rivera Castro, de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar y resolver: "Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Orgánico Tributario, en atención a la solicitud ingresada por la contribuyente CHUQUIN PUPIALES DORA MARIELA, con Hoja de Control No. 2024-DMT-009519, de fecha 28 de mayo de 2024, se dispone a la contribuyente que en el término de **DIEZ DIAS HÁBILES**, presente el certificado de Factibilidad emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento por los servicios de agua potable y alcantarillado del predio No. 369777.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2024-DMT-009519, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia o en línea: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/inicio.aspx>.

Con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se informa del contenido de la presente providencia a la solicitante señor (a) CHUQUIN PUPIALES DORA MARIELA, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: dorachuquin77@gmail.com. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Conocoto, Barrio / sector: San José de Conocoto Alto, Calles: Dolores Cacuango No. 147, Referencia: s/n, Teléfono: 0969-558-899.

Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

Eco. Víctor Efrén Rivera Castro
DELEGADO (A) DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	Firma
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.